



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0432-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Diciembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08091-2020, presentado por el administrado Sr. RODOLFO HUMBERTO TRAVERSO SALA identificado con DNI N°15368664, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Av. Las Palmeras, Papa León XIII, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 16,186.12 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 25.11.2020
- Copia simple de DNI del Sr. Rodolfo Humberto Traverso Sala
- Copia simple de Certificado Literal de la Partida 07000098
- Copia simple de Constancia de Posesion N°224-2014-GDUR-MDCH, de fecha 19.11.2014
- Copia simple de Constancia de Posesion N°15/8-2016-GDyPU-MDCH, de fecha 08.09.2016
- Plano Perimétrico P-01, Plano de Ubicación y Localización U-01, Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Simeón Palacios Flores CIP N°52487
- Copia simple de Declaración Jurada del Ing. Simeón Palacios Flores CIP N°52487
- Copia simple de Certificado de Habilidad del Ing. Simeón Palacios Flores CIP N°52487
- Copia simple de Credencial de Verificador Catastral del Ing. Simeón Palacios Flores CIP N°52487
- Recibo de pago N°14423 de fecha 25.11.2020, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N°0964-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.12.2020 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Av. Las Palmeras, Papa León XIII, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur de 100.00 ml de sección vial, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982, hacia una vía carrozable asfaltado Av. Las Palmeras con 31.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Especifico;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°210-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.12.2020 solicitado por el administrado Sr. RODOLFO HUMBERTO TRAVERSO SALA identificado con DNI N°15368664, del predio ubicado en la Av. Las Palmeras, Papa León XIII, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 16,186.12 m2, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur de 100.00 ml de sección vial, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982, hacia una vía carrozable asfaltado Av. Las Palmeras con 31.00 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Especifico.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAZ ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe